

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Dr. Abelardo Montalvo.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) marzo 18 de 1911

Núm. 59

SUMARIO

- 1 *Acta de la sesión ordinaria de 9 de marzo de 1911.*

(Contenido: Dase cuenta de la nota dirigida por el Sr. Ministro de lo Interior al Concejo, recomendándole prestar las facilidades que la Junta de Agua Potable requiere para la terminación de la obra que se le encargara ejecutar; y teniendo en consideración que es necesario, ante todo, conocer los trabajos que tiene en mente la Junta, se resuelve pedirle informe acerca de ellos, debiendo acompañar á tal informe los planos y presupuestos correspondientes.—Con modificaciones y anotaciones, introducidas en el Proyecto de Ordenanza que determina las facultades y deberes de la Oficina Municipal de Obras Públicas, dáse la segunda discusión á dicho Proyecto.—Anótase para la tercera discusión del Proyecto mencionado, la conveniencia de declarar que las obras municipales deberán ejecutarse directamente por el Concejo, por razones de economía, como por ver de asegurar el mejor éxito de ellas; debiendo, al propio tiempo, encargarse á uno ó más Concejeros la supervigilancia de los trabajos en que se emprenda en adelante.—Ordénase pagar al Sr. José María Pérez la suma de \$ 213, valor de materiales y de su trabajo personal, empleados en la casa de la Municipalidad, según detalle presentado por la Inspección de Obras Públicas.)

- 2 *Acta de la sesión extraordinaria de 15 de marzo de 1911.*

(Contenido: Comunica el Sr. Presidente

de la Sociedad Artística é Industrial del Pichincha, haber elegido nuevos dignatarios para el año actual.—Informa el Sr. Comisario 1º Municipal haber dirigido á las Empresas de luz eléctrica un oficio circular previniéndoles el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza de 27 de octubre de 1909, conducentes á precaver á la población de los peligros que esas instalaciones llevan consigo; y da cuenta de que el Sr. Gerente de la Empresa de alumbrado público objeta la aplicación de aquella Ordenanza.—A la solicitud del Sr. Rafael I. Arroba, quien, á nombre de la Municipalidad del Cantón Mejía, pide se le vendan algunas lámparas de las que antiguamente se usaban en el servicio de alumbrado de la ciudad, se responde con el obsequio que á la mencionada Corporación hace la de Quito, de veinticinco de aquellas lámparas.—Visto el informe de la Comisión respectiva, clasifícase entre los de segundo orden el establecimiento de venta de licores extranjeros que posee el Sr. Dr. Augusto Bueno.—Recházase la intromisión que pretende el rematador del impuesto sobre la venta de licores extranjeros, en las clasificaciones de la categoría de aquellos establecimientos en que dichos artículos se expenden, puesto caso que tal derecho le cumple exclusivamente al Concejo; y se estima que no es dable, por ahora, elevar á más alto valor el impuesto mencionado, por el peligro de que se produzca un verdadero desequilibrio con la clausura de algunos de dichos establecimientos, que optarían quizás por ello antes que por mantenerse soportando más alto gravamen, habida cuenta de que los derechos fiscales, creados últimamente para la defensa

nacional, significan un recargo en las gabelas.—La solicitud del Sr. Carlos Carrera, contraída á pedir se revea la orden de clausura de la fábrica de cerveza de su propiedad denominada "La Ecuatoriana"; clausura ordenada por la Comisaría primera en razón de no hallarse esa fábrica clasificada para el efecto del pago del impuesto respectivo, no menos que por la calidad del producto, dañoso para la salud de sus consumidores, se resuelve disponiendo que se verifique la clasificación, sin perjuicio de que el Sr. Subdirector de Sanidad proceda á una nueva inspección acerca de las condiciones en que se elabora ese artículo, y dé su opinión en punto á si conviene permitir la subsistencia de esa fábrica ó su clausura, en el caso de requerirlo así la salud de la población.—La solicitud del Sr. Otto Reinhard, quien pide se le conceda en arrendamiento una cantidad de agua para el servicio privado de su casa, se resuelve determinando que se le arriende una media paja, por tiempo indefinido, y por la pensión mensual de cinco sueros, pagadera á partir de enero del año actual).

- 3 *Informe de la Subdirección de Sanidad, correspondiente á Enero de 1911.*

ACTAS MUNICIPALES

1

15ª Sesión ordinaria de 9 de marzo de 1911

Remidos los Sres. Presidente, Alvarez, Baca M., Barba Naranjo, Cousín, Narváez, Puente, Subdirector de Sanidad, Ingeniero, Inspector de las Obras Municipales y el infrascripto Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Puesta al despacho la nota dirigida por el Sr. Ministro de lo Interior, en la cual manifiesta al Concejo, por especial encargo del Sr. Presidente de la República, la conveniencia de que dicha Corporación facilite la pronta realización de la Obra de Agua Potable que ejecuta la Junta del mismo nombre, para esta Capital, el Sr. Alvarez hizo notar la importancia que revestiría el conocimiento

de los trabajos que han de hacerse para que el Concejo se incline á prestar la garantía que el Banco Pichincha ha exigido como condición indispensable para proporcionar el empréstito de los \$1. 200.000 que la Junta necesita.

Consecuente con su observación el Sr. Alvarez hizo, con apoyo del Sr. Puente, esta moción que fue aprobada:

"Que para prestar la cooperación á que se refiere la nota del Sr. Ministro, se pida informe á la Junta acerca de las obras que proyecta llevar á cabo para concluir definitivamente la de Agua Potable á domicilio en la ciudad; debiendo remitirse dicho informe junto con los planos y presupuestos respectivos".

En seguida sometióse á 2ª discusión el proyecto de Ordenanza por el cual se determinan las obligaciones del Ingeniero Municipal; y pasaron á 3ª sin observación ninguna los cuatro primeros números del Art. 1º.

Leído el N.º. 5º., el Sr. Presidente dijo que debía suprimirse por cuanto la celebración de los contratos relativos á la adquisición de materiales correspondía al Sr. Procurador Síndico, sin que este pudiera delegar aquella facultad á ningún otro empleado.

Como el Sr. Ingeniero manifestara, á su vez, que en las Ordenanzas vigentes aún, se concedía esta facultad al Inspector de las Obras Públicas, cuando ella debía ser privativa del Ingeniero, como Jefe Superior é inmediato de la Oficina, el Sr. Alvarez fue del parecer de que se deroguen todas las disposiciones que se hubieren expedido acerca del particular, corroborando así lo dicho por la Presidencia.

Cerrado el debate, pasó á 3ª el citado número 5 con las indicaciones anotadas.

Pasó también el número 6, y los artículos 2 y 3, sin más observación que la del Sr. Orcés en cuanto á que las órdenes reciba el Ingeniero sólo del Presidente del Concejo.

Leído el art. 4º, observó el Sr. Presidente que no sería posible privar del uso de la palabra en las sesiones del Concejo á los empleados inferiores de la Oficina de Obras Públicas, cuando dicha Corporación les pida informes concernientes al ramo que tengan á su cargo; y que, por lo mismo, en el artículo debiera exceptuarse este caso, para que así desapareciera aquella prohibición absoluta en que se halla concebido.

Solicitó, además, que se agregue al proyecto, que el Ingeniero formará el Reglamento interior de la oficina, y lo someterá á la aprobación del Concejo.

Sometido, pues, á votación el Art. 4º., lo mismo que el 5º., pasaron á 3ª con las indicaciones anotadas.

Luego el Sr. Alvarez hizo presente que el nombramiento de Ingeniero tenía por objeto aprovechar de sus conocimientos en las obras públicas; y que por tanto ellas debieran ejecutarse siempre directamente por el Municipio, para conseguir economía y asegurar, por otro lado, un feliz éxito en todo aquello que se construya. Y á fin de que esta idea se lleve á la práctica propuso que en el proyecto se agregue un artículo en virtud del cual conste clara y explícitamente, que toda obra ha de ejecutarse directamente por el Concejo; y que, además de la vigilancia é inspección diaria de los empleados, se comisione también á uno ó más Concejales que se encarguen del control en el número de trabajadores y en los materiales comprados é invertidos cada semana.

El Sr. Presidente ordenó se hicieran constar estas indicaciones para tomarlas en cuenta en la 3ª discusión del Proyecto.

Por último, se leyó y aprobó el

siguiente informe acerca de la reclamación presentada por el Sr. Rafael María Pérez quien pide el pago de sus trabajos en la casa Municipal.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal:—Habiendo sido comisionado, verbalmente, para informar sobre la cantidad que el Municipio adeuda al Sr. Rafael María Pérez, por vidrios y colocación de los mismos en la Casa Municipal, tengo á bien hacerlo en los siguientes términos, en obsequio de la verdad:

Por diez y nueve tarjetas, doce en las puertas del Salón, Secretaría y Tesorería, y siete en las puertas de las piezas bajas, á \$ 6 cju.....	\$ 114-00
Por veintinueve vidrios colocados en las ventanas exteriores de las dos fachadas del edificio, á \$ 1 cju.....	29-00
Por cinco vidrios que se cortaron para la mampara de la Secretaría, á \$ 2,80 cju.....	14-00
Por nueve vidrios recortados para la mampara de la Anotación de Hipotecas á \$ 1 cju.....	9-00
Por veinticuatro colocados en la Anotación de Hipotecas con bordos de madera á \$ 1 cju	24-00
Por veintidós colocados en las vitrinas de la Biblioteca; de estos 12 á 0,60 y los 10 á \$ 1 cju	17-20
Por seis colocados en los bastidores de las galerías á 0,80 cju.....	4-80
Por solo valor de colocación de veinte vidros en los bastidores de las galerías á 0,10 cju	2-00
Suman.....	\$ 214-00

Por lo expuesto al Sr. Pérez se le adeuda la suma de *doscientos catorce sucres*; salvo siempre el más acertado criterio del Sr. Presidente.—Quito, diciembre 12 de 1910.—*José M. Aulestia.*

Por tener que constituirse el Concejo en sesión secreta para continuar la 3ª discusión del proyecto de Presupuesto que debe regir en el año en curso, se dió por terminada la presente.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey.*

1ª Sesión extraordinaria de 15 de marzo de 1911.

Reunidos los Sres. Vicepresidente, Baca M., Narváez, Orcés, Puente, Váscones, Procurador Síndico, Subdirector de Sanidad, Ingeniero, Comisario primero Municipal, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Previa lectura, se mandó acusar recibo del oficio de la Sociedad Artística é Industrial del Pichincha, en el cual comunica la elección de su nuevo Directorio para el presente año.

Pasó al estudio de la Comisión de Legislación la nota del Sr. Gerente de la Empresa de Luz Eléctrica, quien manifiesta que no le es posible cumplir con la Ordenanza para conductores eléctricos de 27 de octubre de 1909, porque alteran el contrato con el cual está ligado el Municipio; y que, para satisfacer los naturales deseos de esta Corporación, de salvaguardar la vida y las propiedades de los habitantes de Quito, propone llegar á un justo medio, que esté en armonía con los intereses de la Compañía.

Con referencia á este mismo asunto informó el Sr. Comisario 1º Municipal que había dirigido una Circular á las Empresas de luz eléctrica, exigiéndoles el cumplimiento de la citada Ordenanza y varias otras reformas que eviten todo peligro á la población; pero que el preindicado Sr. Gerente le hubo observado que no podía modificar sus instalaciones, con sujeción á ese Reglamento, por no tener éste efecto retroactivo.

Pasó también á la Comisión de clasificación de establecimientos de licores, la solicitud del asentista del impuesto á la venta en la ciudad, contraída á pedir se revoque la exoneración concedida á la cantina del Club Pichincha ó bien la rebaja proporcional del precio del remate.

En vista de la propuesta presenta-

da por el Sr. Rafael I. Arroba, recomendado de la Municipalidad de Machachi, para que se le vendan algunas lámparas de las que antiguamente se empleaban en el servicio de alumbrado público de esta capital, los Sres. Orcés y Váscones hicieron la moción siguiente, que fue aprobada por unanimidad de votos:

“Que se obsequie á dicha Municipalidad con veinticinco lámparas de kerosine, á elección del comisionado Sr. Arroba”.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes informes, recaídos: el primero, en la solicitud presentada por el Dr. Augusto Bueno, para que se clasifique su establecimiento de licores; y el segundo en la rectificación pedida por el asentista del impuesto á la venta, respecto de los clasificados anteriormente:

“Sr. Presidente:—Vuestra Comisión opina que el establecimiento de licores del Dr. Augusto Bueno, debe ser clasificado en segunda clase, que paga veinte sueros por mes; advirtiéndose que este impuesto corresponde sólo á la venta de licores extranjeros.—Quito, marzo 15 de 1911.—*V. Enríquez Ante.—M. Stacey*”.

“Sr. Presidente:—La clasificación de los establecimientos de licores debe hacerse únicamente por el Concejo Municipal, junto con su Tesorero, según lo claramente manifestado en las ordenanzas de 24 de abril de 1897. Por lo mismo no es exacto aquello que el asentista de este ramo asevera, en la solicitud anterior, de que tenga derecho á intervenir también él en las clasificaciones, desde que el Concejo sólo es quien se reserva esta facultad, aún para alterarlas y modificarlas en cualquier tiempo, si hubiesen variado las circunstancias tomadas en cuenta para la primera clasificación.

Esto por lo que toca á los fundamentos en que se apoya el asentista para haber pedido la reconsideración del informe acerca del particular; que en cuanto á lo principal, desde que para las clasificaciones nos hemos inspirado única y exclusivamente en los principios de equidad y justicia, sin miramientos ni consideraciones para nadie, no podemos menos que ratificarnos en el informe que presentamos el 3 de febrero del año en curso, y que fue

aprobado por el Concejo tres días después.

Respecto al caso concreto del salón "9 de Octubre", si bien es verdad que ha poseído otra bodega en la casa de los Canónigos, pero esta circunstancia no ha influido en nuestra opinión, por cuanto la existencia de licores que hay en dicha bodega es tan insignificante que no da lugar al aumento del impuesto. Veintiocho sueres por mes es lo justo para esa cantina y no más.

Para concluir réstanos manifestar al Ilustre Concejo que no es posible elevar hoy mucho la categoría de las clasificaciones, porque bien podría producirse un verdadero desequilibrio económico en este negocio, desde que, sobre el impuesto municipal, existe hoy el recargo de un cuarenta por ciento destinado para la defensa nacional, recargo que lo recauda el Fisco y que muchos establecimientos no pudiendo soportarlo, se verían en la necesidad de clausurarse, con grave perjuicio para el mismo asentista y para el Fisco.—Quito, marzo 15 de 1911.—V. *Enríquez Ante*.—*M Stacey*.

Luego se dió cuenta del informe acerca de la solicitud del Sr. Carlos Carrera, quien pide se levante la orden de clausura de su fábrica de cerveza "La Ecuatoriana", y cuyo tenor es el siguiente:

"Señor Presidente:—Para dar cumplimiento á su decreto de fecha de hoy, informo:

En la inspección que el Sr. Subdirector de sanidad y el suscrito verificamos á las fábricas de cerveza de esta ciudad hallamos, entre otras, la "Ecuatoriana" del Sr. Carrera que elaboraba su artículo sin adquirir la matrícula de ley, ni sujetarse a las disposiciones de la Ordenanza respectiva.

La primera de estas infracciones, Sr. Presidente, constituía una defraudación á las entradas del Municipio, puesto que dicha fábrica en constante actividad, no pagaba á la Tesorería el impuesto que prescribe la Ordenanza.

La segunda indicación que dejo anotada, constituía un ataque á la salud pública, desde que el artículo se elaboraba tan solo teniendo en consideración su lucro personal, sin tomar en cuenta las disposiciones de la higiene y la obligación que pesa sobre todo productor de artículos alimenticios y bebidas, de precautelar la salud de los consumidores.

En vista de estas razones, Sr. Presidente, se ordenó la clausura temporal de la fábrica, hasta que su propietario adquiriera la autorización respectiva, previa una nueva inspección y la clasificación de ley.

En los primeros días que sucedieron á la inspección verificada, el Sr. Carrera cumplió con la orden impartida por esta autoridad; mas, últimamente, y sorprendiendo la vigilancia de las autoridades, ha continuado clandestinamente su elaboración de cerveza, hecho que constituía una burla á las órdenes emanadas del Concejo y su policía.

Notificado el Sr. Subdirector de Higiene con este incidente, ordenó nuevamente la clausura de la fábrica, y esta autoridad mandó se consignara en la Policía toda la existencia de cerveza que se hallare en la fábrica para impedir con esto que ese artículo salga á dañar la salud del público consumidor.

La retención, Sr. Presidente, durará hasta que el I. Concejo dé al Sr. Carrera la autorización para que continúe su trabajo en la fábrica, salvo, siempre orden contraria de esa Ilustre Corporación.—*L. A. Fernández*.

Puesto á debate el informe que antecede, y leída que fue la nota del Sr. Subdirector de Sanidad, en la cual manifiesta las razones por las cuales ordenó la clausura de la fábrica, tales como la carencia de útiles para la elaboración de cerveza, el empleo de agua completamente impropia para el objeto, y, principalmente, la falta absoluta de observancia al Reglamento sobre la materia, el Concejo resolvió que se lleve á cabo la clasificación de la fábrica, por los peritos nombrados por las partes; sin perjuicio de que dicho Sr. Subdirector informe acerca de si ella debiera continuar ó no, por razones de higiene y en guarda de la salud pública.

Dióse después lectura al siguiente informe, respecto del cual observóse que al peticionario Sr. Otto Reinhard debiera proporcionársele media paja de agua en arrendamiento, por tiempo indeterminado, y á razón de cinco sueres mensuales, pagaderos por anualidades adelantadas, á partir del 1º de enero próximo pasado. Dicho

informe fue, pues, aprobado en los términos indicados; y el Concejo ordenó, además, al Inspector del ramo, como complemento de su resolución, que ejerciese mayor vigilancia y cuidado en las aguas públicas, para que no sean distraídas de su propio servicio. Hé aquí el informe en referencia.

“Señor Presidente del I. Concejo:—En la petición presentada por el solicitante Sr. Otto Reinhard, relativa á que se le conceda en arrendamiento una cantidad de agua para el lavadero de su quinta situada en la Carrera Venezuela, y en donde tiene establecido el secadero de pieles, tengo á bien informar en los términos siguientes:

Si bien es cierto que según la Ordenanza vigente se prohíbe el arrendamiento de aguas que no sean remanentes y del uso público, también es cierto que las aguas que solicita no están comprendidas en esta prohibición, toda vez que estas aguas van directamente á la quinta que iba á servir de Hospital Civil y que según lo ordenado últimamente por la Junta de Beneficencia se ha resuelto dar en arrendamiento por subasta pública. Además, por resolución del I. Concejo, se me ordenó cortara la guía que conduce el agua á la mencionada quinta.

En atención á lo expuesto y de acuerdo con el Sr. Director de Higiene, se podría concederle una media paja de agua en arrendamiento con la conexión respectiva de tubería de hierro, correspondiente á la cantidad de agua solicitada, en virtud de que dicha quinta tiene secadero de pieles y que sin la cantidad suficiente de agua sería un inconveniente para el saneamiento de la mentada quinta. Respecto de la pensión mensual de este arrendamiento el I. Concejo fijará el canon que juzgue conveniente.—Quito, octubre 20 de 1910.—*J. Baca Murillo*.—Inspector 1° de Aguas.

Se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey*.

3

República del Ecuador.—N° 182.—Servicio de Sanidad Pública.—Subdirección del Pichincha y Dirección de Higiene Municipal.—Quito, á 10 de abril de 1911.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Ciudad.

Anexo envío el informe y cuadros estadísticos de los trabajos llevados á cabo por los empleados de la Oficina de Sanidad durante el mes de enero del presente año, para conocimiento de esa I. Corporación.

Dios y Libertad.

F. Martínez Serrano.

INFORME

que el Subdirector de Sanidad eleva al Sr. Presidente del I. Concejo Municipal, de los trabajos efectuados por las oficinas de Higiene y Sanidad, durante el mes de enero de 1911.

Se han practicado 1.500 visitas domiciliarias, habiéndose multado en ellas 60 casas por contravenciones al aseo. Esta clase de sanciones está dándonos buenos resultados; pues el temor de las multas constriñe á los propietarios á la pulcritud en esta parte de la higiene.

Con particular esmero se han perseguido los casos de enfermedades contagiosas, evitando con la asidua labor de las cuadrillas de desinfección el que se propaguen tan terribles dolencias que merman la población. Las fumigaciones con gases de formol y las desinfecciones efectuadas á diario con empleados expertos en el manejo de los aparatos que para el efecto utilizamos, han sido el poderoso precavente de la mortalidad.

Excusados y urinarios públicos; oficinas de Gobierno, Cárcenes, Cuarteles, Escuelas y muchos establecimientos de diferente índole, han sufrido las mismas operaciones de saneamiento.

Las visitas domiciliarias en la parroquia Alfaro continúan con la misma escrupulosidad, de manera que ahora ese barrio está perfectamente tenido á fuer de las multas que el antiguo desaseo ha originado.

Desinfección de Trenes.

Se han efectuado sesenta desinfecciones de los carros de los trenes que salen con dirección al Sur; pues habiendo, como es notorio, recrudecido la peste en Guayaquil, esas operaciones se imponen entre nosotros, ya que no se han tomado por parte del Supremo Gobierno todas las medidas que para el efecto ha indicado esta Subdirección. Aun en el informe del mes próximo pasado insinúo la instalación de la Oficina ad-hoc de operaciones contra ese espantoso flagelo.

Desinfecciones públicas.

Los cuadros que de este trabajo adjunto, manifestarán al Sr. Presidente el resultado obtenido por nuestra asidua labor de desinfecciones y fumigaciones en las casas asaltadas por enfermedades contagiosas, hasta el punto de ver disminuirse día á día la alarmante cifra de la mortalidad ordinaria.

Estado sanitario.

Las enfermedades predominantes en el presente mes han sido: Tifoidea, Disentería, Coqueluche, Tuberculosis y Erisipela; mas en los estragos causados por estas mismas se nota tan gradual disminución, que ella aumenta nuestros bríos para proseguir en la campaña emprendida, por cuanto vemos que nuestras operaciones tienen su actividad al igual de su virulencia.

Nacimientos.

Han habido ciento noventa nacimientos durante el presente mes; deduciéndose en contra una mortalidad infantil de 39. Tanto esta como aquella, con las respectivas causas de fallecimientos la verá el Sr. Presidente en los detallados cuadros que pa-

ra su conocimiento adjunto. Estos, comparando un mes con otro, dejan una halagadora esperanza de los resultados que nuestros trabajos obtienen.

Vacunación antivariolosa.

En el transcurso del presente mes, se han vacunado ciento veintisiete niños, todos con buen resultado. En práctica ya los Reglamentos que obligan á la vacunación forzosa; ya en servicio la nueva instalación de departamentos adecuados para la extracción del virus vacuno, obra cuyos trabajos están muy adelantados; abrigamos la esperanza de cuadruplicar el número de vacunados, pues que aún en la actualidad y sólo con las primeras instalaciones hemos conseguido casi extirpar el desarrollo de tan peligroso como repugnante mal.

Oficina de Profilaxis venérea.

En mi informe del mes pasado doy cuenta minuciosa acerca del movimiento y fundación de esta importante oficina. Aunque su importancia ó utilidad na sido puesta en tela de juicio por los que ignoran el verdadero fin de esta benéfica institución, el aislamiento de las mujeres enfermas en el Hospital, que desde luego significa la extirpación concreta de los fermentos sífilíticos, no han sido parte hasta hoy para llevar el criterio de algunos mal intencionados á su verdadero punto de apreciación. Las resistencias y en algunas veces la calumnia han sido las primeras cosechas de ella, frutos que, por cierto, no los he obtenido con sorpresa, pues que no pude menos que esperarlos en tratándose de una institución cuyo conocimiento ni siquiera había llegado á esta Capital.

Por los cuadros que de su trabajo adjunto, conocerá el Sr. Presidente cual es el mecanismo de su organización, y cual es el bien que en pro de la salud se obtiene.

Casa de Rastro.

Se han inspeccionado mil doscientas reses de las que se han desechado 130 vísceras de igual número de cabezas que adolecían de duba hepática, determinados en 110 hígados y 20 pulmones.

Adjunto el cuadro explicativo del movimiento de la expresada casa.

Mercados y servicios públicos.

Nuestro celo relativo al aseo y pureza de los alimentos, continúa con la misma exigencia de buenos resultados en los mercados públicos. Librar á los alimentos de la contaminación de polvos infectos ha sido mi mayor ahinco y á este objeto van todas las reformas que á diario los colocan en superiores condiciones.

La solicitud que en mi anterior informe hice de una bomba y mangueras para mayor perfección en el lavado, así como tarros metálicos que se empleen en la recolección de basuras, es de indispensable necesidad: pues de este modo las conservaríamos en perfecto estado de limpieza.

Fábricas de cerveza.

La vigencia del Reglamento N° 15 para la fabricación de este artículo no produciría mayores resultados si la acción de la Policía no asume toda la severidad que tan detestables fábricas requieren.

Con excepción de dos marcas que pueden reputarse buenas, todas las demás llegan al colmo de lo nauseabundo y nocivo. Como este artículo tiene un abundante consumo en la población, la que está lejos de conocer los males que este brebaje le ocasiona, es indispensable una prolija vigilancia de parte de las autoridades encargadas de velar por la salud pública.

Laboratorio de Química.

Anexo encontrará el Sr. Presidente el resultado de los diferentes análisis que se

han practicado en esta Oficina de las instituciones sanitarias.

El montaje de esta oficina va mejorando diariamente, aunque en verdad su existencia actual no corresponde á la Capital de la República.

El incremento que el progreso va tomando entre nosotros, hace que los extranjeros que visitan Quito se afanen por conocer estas que en otras partes son arcaicas instituciones; y francamente no podemos quedar satisfechos de nuestras exhibiciones al respecto.

Realmente nos falta mucho para decir que poseemos un Laboratorio Químico tal cual exige el mucho trabajo de nuestras condiciones alimenticias é industriales.

Termino, Señor Presidente, solicitando apoyo para lo mucho que tenemos que hacer para el cumplimiento de nuestro cometido de vigilantes de la salud de los pueblos.

Dios y Libertad.

F. Martínez Serrano.

AVISO

Para avisos sueltos ó que se publiquen en esta Revista, ó para cualquier otra obra, dirijanse al Director de la Imprenta. Sr. Angel de J. Iturralde.

LA IMPRENTA MUNICIPAL, instalada según los últimos adelantos del arte, cuenta con selectos tipos nuevos y maquinarias modernas; y en general, con materiales de primera calidad para todo trabajo tipográfico.

Puntualidad en la entrega de las obras.

DIRECCION: Calle Olmedo, N° 9 donde funciona la Escuela Sucre.

Imprenta Municipal.